



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°063 -2023-GDES-GM/MPMN.**

Moquegua,

23 AGO. 2023

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2326782, de fecha 21 de julio del 2023, presentado por el señor Santiago Mamani Ccopa, Presidente de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN ISIDRO DE MOQUEGUA**, ubicado en la Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Organización y Consejo Directivo en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

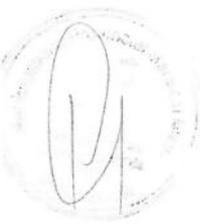
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN.**, artículo octavo, determina: "Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativa y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**:"

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2326782 de fecha 21 de julio del 2023, presentado por el señor Santiago Mamani Ccopa, Presidente de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN ISIDRO DE MOQUEGUA**, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante el Informe N° 077-2023-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN de fecha 14 de agosto del 2023, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2° y 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferida.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR** la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN ISIDRO DE MOQUEGUA**, y su Consejo Directivo, ubicado en la Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua. El Consejo Directivo esta integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SANTIAGO MAMANI CCOPIA	01240599
VICE PRESIDENTE	VICTORIANO EUSTAQUIO ZAPATA RAMOS	04404048
SECRETARIO	JOSE RODOLFO AROCUTIPA MAMANI	72245346
TESORERO	WILSON DAVID LAURA CORI	04438624
FISCAL	WUILY SABINO VIZCARRA QUISPE	04416591

El Periodo de Vigencia del Consejo Directivo de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN ISIDRO DE MOQUEGUA**, es de 02 años, y comprende del 01 de junio del 2023, al 31 de mayo del 2025; de conformidad a lo dispuesto en el Acta de Constitución de fecha 01 de junio del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial al Presidente de la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN ISIDRO DE MOQUEGUA**, ubicado en la Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
  
ECON. RAMIRO GUIBERTO VERA MAQUERA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL